



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 591-2022-MPP/A

Paita, 14 de julio del 2022.

VISTO: El Expediente N° 202101229, que contiene el Oficio N° 020-2021-SITRAMUN-PAITA, de fecha de recepción 12 de febrero del 2021, suscrito por el Sr. Pedro Guillermo Landa Ginocchio - Secretario General y Sra. Judith Quispe Yovera - Secretaria de Economía y Organización del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita - SITRAMUNP, sobre otorgamiento de Uniformes de Verano e Invierno año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, donde se establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° 202101229, que contiene el Oficio N° 020-2021-SITRAMUN-PAITA, de fecha de recepción 12 de febrero del 2021, los señores Sr. Pedro Guillermo Landa Ginocchio - Secretario General y Sra. Judith Quispe Yovera – Secretaria de Economía y Organización del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUNP, se dirigen al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita manifestando que según Negociación Colectiva referente a demandas laborales ítem 4 en cuanto a uniformes (verano e invierno), se acordó que de no ser otorgados en forma oportuna este beneficio, será cubierto por un monto dinerario para ser adquirido por el propio trabajador, motivo por el cual solicitan se dé cumplimiento a lo pactado.

Que, mediante Informe N° 389-2021-MPP/GAJ, de fecha de recepción 02 de julio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando en sus conclusiones y recomendaciones que corresponde se autorice el trámite oportuno para la adquisición de Uniformes Temporada Verano e Invierno del año 2019, a favor de los 111 servidores municipales afiliados al Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUN PAITA, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Recursos Humanos; para lo cual se observa que se ha cumplido con alcanzar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Uniformes Temporada Verano e Invierno del año 2019, a favor de 103 servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paita, afiliados a SITRAMUNP, en consideración a la información proporcionada en el Oficio N° 044-2022-SITRAMUN – PAITA.

Que, con fecha de recepción 15 de mayo del 2022, JJ GONZAGA E.I.R.L., remite a la Municipalidad Provincial de Paita la Cotización N° 208-2022-JJGONZAGA/GERENCIA, de Uniformes Administrativos temporada Verano e Invierno por el monto de S/ 174,810.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 1101-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 18 de mayo del 2022, la Subgerente de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas autorizar a quien corresponda Certificación Presupuestal, para el servicio a todo costo de Confección de Uniformes y Accesorios para los trabajadores del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUNP – PAITA del año 2019, de acuerdo al cumplimiento de Pacto Colectivo y las referencias; siendo un monto total de S/ 174,810.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).



Que, mediante Informe N° 121-2021-MPP/GAF/SGRH, de fecha 25 de mayo del 2021, el Subgerente de Recursos Humanos informa al Gerente de Administración y Finanzas que el Acta Consolidado de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos para el año 2019 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUNP PAITA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 372-2018-MPP/A, de fecha 30 de mayo del 2018, se acordó lo siguiente:

Ítem II – Demandas Laborales

4.- "Que se siga otorgando la dotación de 02 uniformes al año para el personal sindicalizado (verano e invierno).

ACUERDO: Se seguirá dando cumplimiento a través de la Gerencia de Administración y Finanzas".

Características de los Uniformes año 2019:

PERSONAL MASCULINO (verano)

- 01 Pantalón de Polystel Liviano, color azul marino.
- 02 Camisas de polipima, manga corta, color celeste.
- 01 Par de Zapatos.

PERSONAL FEMENINO (verano)

- 01 Pantalón o Falda de Polystel Liviano, color azul marino.
- 02 Blusas de polipima, color celeste.
- 01 Par de Zapatos.

PERSONAL MASCULINO (invierno)

- 01 Terno completo azul marino (saco, pantalón Polystel pesado y corbata).
- 02 Camisas de polipima, manga larga, color celeste.
- 01 Par de Zapatos.

PERSONAL FEMENINO (invierno)

- 01 Saco, corbatín y 01 cartera.
- 01 Pantalón o Falda de Polystel pesado, color azul marino.
- 02 Blusas de polipima, color celeste.
- 01 Par de Zapatos.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO MASCULINO (verano)

- 01 Pantalón de Polystel Liviano, color azul marino.
- 02 Camisas de polipima, manga corta, color celeste.
- 01 Overol y Casco.
- 01 Par de Zapatos (botín punta de acero).

PERSONAL DE MANTENIMIENTO MASCULINO (invierno)





- 01 Terno completo azul marino (saco, pantalón Polystel pesado y corbata).
- 02 Camisas de polipima, color celeste, manga larga.
- 01 Par de Zapatos.

PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL (verano e invierno)

- 02 Uniformes de Faena.
- 02 Polos.
- 01 Chaleco.
- 01 Casaca.
- 01 Par de Zapatos Borceguís.
- 01 Par de Zapatos tipo corfán.
- 01 Uniforme de Gala.
- 01 Terno completo.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2012-MPP/SGRH - "Normas para el Uso Obligatorio del Uniforme y Vestimenta de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Paita", aprobado con Decreto de Alcaldía N° 010-2012-MPP/A, en el Punto 6.1.3 precisa que "el proceso de adquisición de uniformes deberá efectuarse dentro de los plazos previstos a fin de que la entrega se realice en las fechas siguientes: **UNIFORME TEMPORADA DE VERANO: DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO** y Uniforme temporada de Invierno: Dentro de la segunda quincena de junio".

Que, en tal sentido, corresponde que vuestro despacho autorice el trámite oportuno para la adquisición de Uniformes Temporada Verano e Invierno del Año 2019, a favor de los 111 servidores municipales afiliados al Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita - SITRAMUN PAITA; para lo cual, cumple en alcanzar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Uniformes Temporada Verano e Invierno del Año 2019, a favor de 103 servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paita, (ANEXO N° 01), en consideración a la información proporcionada en el Oficio N° 044-2021-SITRAMUN-PAITA.

Que, mediante Proveído N° 1254-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 27 de mayo de 2022, la Subgerente de Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001256 por el monto de S/ 50,000.00 Soles, para el servicio a todo costo de confección de Uniformes y accesorios para los Trabajadores Municipales de Paita - SITRAMUNP - PAITA del año 2019, en cumplimiento del Pacto Colectivo y referencias; informado por la Subgerencia de Logística. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normal legal vigente.

Que, mediante Informe N° 1214-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 21 de junio del 2022, el Subgerente de Logística solicita al gerente de Administración y Finanzas la emisión de Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 596-2022-MPP/GAJ, de fecha 30 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando en sus conclusiones y recomendaciones que se Ratifica en el Informe N° 389-2021-MPP/GAJ, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por la anterior Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo, recomienda considerar lo recomendado por la Subgerencia de Recursos Humanos, en su Informe N° 121-2021-MPP/GAF/SGRH, de fecha 25 de mayo del 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con fecha de recepción 05 de julio del 2022, la Gerencia de Secretaría General solicita a la Subgerencia de Presupuesto, aclarar el monto de la Nota de la Certificación Presupuestal N° 1256.

Que, con fecha de recepción 07 de julio del 2022, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Secretaría General que de acuerdo al Proveído S/N 2022-GSG, de fecha 05 de julio del 2022, el monto de la CCP N° 1256, es hasta por el monto de 174,810.00.

Que, con fecha 11 de julio del 2022, la Gerencia de Secretaría General solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos que aclare sobre la cantidad de Servidores Municipales para la entrega de uniformes.

Que, mediante Informe N° 276-2022-MPP/GAF/SGRH, de fecha de recepción 14 de julio del 2022, la Subgerente de Recursos Humanos se dirige a la Gerencia de Secretaría General a fin de informar que se ratifica en la cantidad de 103 (Ciento tres) Servidores afiliados al SITRAMUN PAITA, que serán beneficiados con la Adquisición de Uniformes de Temporada Verano e Invierno del año 2019, según relación presentada por la Directiva de SITRAMUN PAITA, tal cual se describe en las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Uniformes de Temporada Verano e Invierno del año 2019, a favor de 103 servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paita (ANEXO N° 01) que forma parte del Informe N° 121-2021-MPP/GAF/SGRH, de fecha 25 de mayo del 2021.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el trámite oportuno para la adquisición de Uniformes Temporada Verano e Invierno del año 2019, a favor de los 103 servidores municipales afiliados al Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUN PAITA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda al pago del servicio a todo costo de Confección de Uniformes y Accesorios para los Trabajadores Municipales de Paita – SITRAMUNP – PAITA del año 2019, en cumplimiento del Pacto Colectivo, por el monto de S/ 174,810.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles), cargándose a la Certificación de Crédito Presupuestal – N° 0000001256, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ABOG. TANIA Y. CORVEZ CASTILLO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

